TÉRMINOS DE REFERENCIA (TdR) PARA LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

01080301

Comunicación Pública y fortalecimiento informativo

2026

Melchor Ocampo, Estado de México

Contenido

Antecedentes

Objetivos

a) Objetivos Generales
b) Objetivos Específicos

Esquema de la evaluación Específica de Desempeño

a) Contenido General
b) Contenido Específico
c) Desarrollo

Perfil del Proveedor

Anexos

- Anexo 1
- Anexo 2
- Anexo 3

Antecedentes

La Evaluación Específica de Desempeño constituye un instrumento técnico y metodológico orientado a analizar de manera sistemática, objetiva y rigurosa el funcionamiento, la operación y los resultados alcanzados por los programas presupuestarios durante el ejercicio fiscal inmediato anterior. A través del estudio de los indicadores estratégicos y de gestión, así como del análisis de la información documental y estadística proporcionada por las unidades administrativas responsables de su ejecución, esta evaluación permite determinar el nivel de cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores establecidos en los instrumentos de planeación, identificando fortalezas, áreas de oportunidad y aspectos susceptibles de mejora que contribuyan al perfeccionamiento de la acción gubernamental.

En este contexto, el Gobierno Municipal de Melchor Ocampo reafirma su compromiso con los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio de los recursos públicos, promoviendo una cultura institucional basada en la evaluación permanente y la mejora continua. Para tal efecto, el Programa Anual de Evaluación (PAE) se consolida como una herramienta estratégica de planeación y seguimiento que permite valorar de manera integral el desempeño de las políticas públicas, programas presupuestarios y acciones gubernamentales, fortaleciendo la toma de decisiones basada en evidencia y orientada a resultados.

Asimismo, el PAE representa un mecanismo fundamental para generar información objetiva, confiable y oportuna que facilite la identificación de los factores que inciden en el cumplimiento de los objetivos institucionales, permitiendo implementar acciones correctivas y preventivas que optimicen la asignación de recursos y mejoren la calidad de los bienes y servicios que se brindan a la población.

Por su parte, la evaluación del desempeño se erige como un proceso indispensable dentro de la gestión pública moderna, ya que posibilita medir de manera integral las capacidades institucionales, la eficiencia operativa, la eficacia en la ejecución de programas y el impacto de las acciones gubernamentales en el bienestar de la ciudadanía. De igual forma, contribuye a fortalecer la transparencia gubernamental, la rendición de cuentas y la generación de valor público, garantizando que los recursos públicos sean administrados con criterios de responsabilidad, pertinencia y orientación al logro de resultados.

En consecuencia, la implementación de procesos de evaluación no sólo permite verificar el cumplimiento de los compromisos establecidos en los planes y programas de gobierno, sino que también constituye una herramienta esencial para impulsar la innovación administrativa, elevar la calidad del gasto público y consolidar una administración municipal más eficiente, transparente y cercana a las necesidades de la población, favoreciendo así el desarrollo sostenible y el fortalecimiento de la confianza ciudadana en las instituciones públicas.

Objetivos

a) Objetivo General

Obtener una valoración tanto cuantitativa como cualitativa del desempeño del Programa Presupuestario *"Comunicación pública y fortalecimiento informativo"*, a partir de la aplicación de criterios técnicos de evaluación basados en la información proporcionada por la unidad responsable. Esto con el propósito de contribuir a una mejor toma de decisiones y asegurar el cumplimiento de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

b) Objetivos Específicos

1) Analizar y presentar de manera integral los resultados obtenidos por el programa presupuestario evaluado durante el ejercicio fiscal 2025, de conformidad con los criterios y elementos establecidos en el Anexo 1, mediante la revisión de los indicadores estratégicos, de resultados, de servicios y de gestión, así como de los hallazgos, conclusiones y recomendaciones derivadas de evaluaciones externas, auditorías y demás documentos normativos y técnicos relacionados con su operación y desempeño.

2) Examinar el grado de cumplimiento de las metas comprometidas en los indicadores contenidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) correspondiente al ejercicio fiscal 2025, realizando un análisis comparativo respecto de ejercicios anteriores y valorando su contribución al logro de los objetivos, propósitos y resultados previstos en los instrumentos de planeación institucional.

3) Identificar y analizar los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), así como aquellos factores operativos, administrativos, normativos o presupuestarios que incidan en el desempeño del programa, tomando como referencia los resultados obtenidos en evaluaciones externas y demás mecanismos de seguimiento y control implementados por la administración pública municipal.

4) Evaluar la evolución y comportamiento del programa en materia de cobertura, atención a la población objetivo, asignación y ejercicio de recursos presupuestarios, con el propósito de determinar su eficiencia, consistencia y capacidad para atender las necesidades públicas que le dieron origen.

5) Reconocer y documentar las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas identificadas durante el proceso de evaluación, formulando recomendaciones estratégicas y acciones de mejora orientadas a incrementar la eficacia, eficiencia, economía, transparencia y sostenibilidad de los resultados alcanzados.

6) Realizar una Evaluación Integral del Desempeño de los temas y programas vinculados con la política pública municipal, mediante la elaboración de una Ficha Narrativa y una Ficha de Monitoreo y Evaluación por programa presupuestario, que permitan sintetizar y valorar de manera objetiva y sistemática los avances, resultados, retos y áreas de oportunidad identificadas en cada uno de los componentes evaluados.

7) Generar información objetiva, confiable y oportuna que fortalezca los procesos de toma de decisiones, contribuya al perfeccionamiento de la gestión pública municipal y promueva una cultura institucional orientada al logro de resultados, la rendición de cuentas y la mejora continua de los programas presupuestarios.

8) Proporcionar elementos de análisis que permitan valorar la congruencia entre los recursos asignados, las acciones implementadas y los resultados obtenidos, favoreciendo una mejor planeación, seguimiento y evaluación de las intervenciones gubernamentales orientadas al bienestar de la población.

Esquema de la Evaluación Específica de Desempeño

a) Contenido General

La Evaluación Específica de Desempeño (EED) del programa incluido en el "Anexo 1" deberá llevarse a cabo mediante mesas de trabajo y utilizando exclusivamente la información proporcionada por las unidades responsables del programa y el área encargada de la evaluación.

Con el propósito de apoyar la toma de decisiones, la evaluación se estructura en cinco apartados temáticos:

1. Resultados finales del programa.

Esta sección debe incluir la valoración de los resultados finales alcanzados por el programa. Para ello, se deberán reportar los avances logrados en 2025 en los indicadores de Fin y Propósito de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). Se seleccionará un máximo de cinco indicadores de resultados que mejor representen el nivel de logro de los objetivos del programa, de acuerdo con los criterios establecidos en el "Anexo 3". Además, se debe realizar un análisis del progreso de estos indicadores de la MIR, tomando en cuenta los valores de años anteriores y las metas establecidas.

2. Productos.

La valoración sobre los bienes y servicios que otorga cada programa se debe realizar mediante un máximo de cinco indicadores de Componentes de la MIR, seleccionados conforme a los lineamientos del "Anexo 3".

3. Seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora.

Se debe identificar y reportar los aspectos susceptibles de mejora por cada programa con base en sus documentos de trabajo. Asimismo, se deben incluir las acciones emprendidas por los programas y su grado de avance reportado hasta diciembre de 2025.

4. Cobertura del programa. El análisis y la valoración de la cobertura del programa se deben realizar con base en la cobertura de los programas. A partir de la información de cada tema, se debe llevar a cabo una valoración global del desempeño del programa correspondiente al año 2025. Esta valoración debe destacar los principales resultados alcanzados, identificar las fortalezas y los retos del programa, así como incluir las recomendaciones formuladas por el área evaluadora.

1. Datos Generales

Este apartado será elaborado por el área evaluadora a partir de la información proporcionada por la Coordinación general de comunicación social. En él se incluirán los datos generales de cada programa, tales como: la Unidad Administrativa responsable, la Unidad Ejecutora, el año de inicio del programa, el presupuesto asignado, su alineación con el Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027 (PDM), así como un resumen narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

2. Resultados/Productos

Descripción del Programa

El área evaluadora debe realzar de manera breve el programa o acción correspondiente. Esta descripción debe incluir su objetivo, las actividades que realizar, cómo lo hace (bienes y/o servicios que entrega), y a quién está dirigido. Es recomendable señalar de manera clara el tipo de apoyo que proporciona el programa o acción.

Indicadores de Resultados e Indicadores de Gestión

El área evaluadora deberá elegir hasta cinco Indicadores de Resultados y hasta cinco Indicadores de Gestión, conforme a los criterios establecidos en el "Anexo 3".

Para cada uno de los indicadores seleccionados, se deberá recopilar la siguiente información:

- ***Nombre.*** *Definido en la Ficha Técnica del indicador.*
- ***Definición.*** *Especificada en la Ficha Técnica del indicador.*
- ***Sentido del indicador.*** *Especificada en la Ficha Técnica del indicador.*
- ***Método de Cálculo.*** *Definido en la Ficha Técnica del indicador.*
- ***Unidad de Medida.*** *Definida en la Ficha Técnica del indicador.*

- ***Frecuencia de Medición del Indicador.*** *Definida en la Ficha Técnica del Indicador.*
- ***Año Base del indicador.*** *Definida en la Ficha Técnica del Indicador.*
- ***Meta del Indicador 2025.*** *La meta del indicador especificada en la MIR, la cual es información del cierre de cuenta pública.*
- ***Valor del Indicador 2025.*** *El valor del indicador que se especifica en la MIR, la cual es información del cierre de cuenta pública.*
- ***Valor inmediato anterior.*** *El valor inmediato anterior que se especifica en la MIR, el cual es información del cierre de cuenta pública del 2024, dependiendo de la frecuencia de medición del indicador. Consecutiva (de acuerdo a su frecuencia de medición) que se tenga sobre el indicador.*
- ***Gráfica.*** *Se debe seleccionar una gráfica que mejor represente el avance del indicador.*

Análisis del Avance de Indicadores y Cumplimiento de Metas

Es necesario realizar un análisis integral del nivel de avance de los indicadores seleccionados, considerando los criterios establecidos en el "Anexo 3". Este análisis debe contemplar tanto el cumplimiento de las metas fijadas para el año evaluado, como una revisión comparativa con los valores registrados en ejercicios anteriores. Asimismo, se debe evaluar la formulación de dichas metas para determinar si son realistas y alcanzables, si presentan un nivel de ambición excesivo o, por el contrario, si resultan poco exigentes o laxas en su planteamiento.

Este análisis permitirá valorar de forma objetiva el desempeño general del programa, integrando toda la información disponible y cuantificando el progreso mediante porcentajes de avance, tanto en relación con las metas actuales como con el desempeño histórico.

Resultados: Cumplimiento de Objetivos y Efectos Atribuibles

Deben integrarse los resultados más relevantes derivados de evaluaciones de impacto rigurosas, en concordancia con los lineamientos establecidos en el "Anexo 2". En caso de que el programa no cuente con una evaluación de este tipo, la unidad evaluadora deberá identificar las razones que han impedido su realización, así como justificar la ausencia de dicha evidencia.

De igual manera, se debe priorizar la presentación de hallazgos directamente relacionados con el objetivo central del programa, sustentándolos en evidencia confiable y proporcionando un análisis crítico de los efectos observados.

Otros Efectos Relevantes

Cuando se detecten hallazgos vinculados al propósito del programa, provenientes de evaluaciones externas no clasificadas como evaluaciones de impacto, o bien de estudios nacionales e internacionales sobre programas similares, la unidad evaluadora deberá seleccionar aquellos hallazgos más significativos conforme a los criterios definidos previamente, e incorporarlos en este apartado para enriquecer el análisis.

Hallazgos Adicionales

En esta sección se incluirán hallazgos relacionados con el desempeño operativo del programa, particularmente aquellos asociados con sus componentes y actividades. Estos hallazgos deben derivarse de evaluaciones externas distintas a las de impacto y deben ser pertinentes, es decir, ofrecer información útil y actualizada sobre el funcionamiento del programa. Asimismo, deberán ser presentados jerárquicamente, según su relevancia y vigencia. En caso necesario, se incluirá una interpretación analítica de cada hallazgo, a partir de las fuentes consultadas.

Valoración General

Valoración de los indicadores seleccionados:
La unidad evaluadora deberá emitir un juicio global sobre los Indicadores de Resultados y de Gestión, considerando los lineamientos establecidos en el "Anexo 3" y su respectiva vinculación con las metas trazadas.

Valoración de los hallazgos identificados:
Con base en la evidencia presentada en los apartados anteriores, la unidad evaluadora emitirá una valoración integral que sintetice los principales hallazgos, permitiendo así una conclusión fundamentada sobre el desempeño general del programa evaluado.

3. Cobertura

Población Potencial

Se debe determinar si el programa referido en el "Anexo 1" tiene definida su población potencial. En caso afirmativo, se incluirá la unidad de medida, el valor correspondiente a 2026, la definición de esta población y una valoración sobre la misma.

Población Objetivo

Identificar si el programa referido en en el "Anexo 1" cuenta con una población objetivo definida. De ser así, se deberá proporcionar la unidad de medida, el valor en 2026 la definición de la población objetivo y su valoración.

Población Atendida

Verificar si el programa referido en el "Anexo 1" tiene establecida la población atendida. Si es así, se incluirá la unidad de medida y el valor correspondiente a 2026.

Evolución de la Cobertura

En este apartado, el área evaluadora debe presentar la evolución de la cobertura del programa durante 2026 mediante una representación gráfica que muestre la Población Potencial, la Población Objetivo y la Población Atendida, basándose en la información disponible.

Análisis de la Cobertura

Con base en los datos de cobertura presentados, el área evaluadora debe hacer un análisis detallado del alcance de la cobertura de cada programa y su focalización asociando la información disponible. Dicho análisis debe considerar la definición y cuantificación de las poblaciones y las modificaciones que estas hayan tenido, la evolución de la cobertura.

4. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora

Aspectos comprometidos en 2027

El área evaluadora debe listar hasta cinco principales aspectos de mejora para cada programa, tal como se señalan en el Documento de Trabajo y/o Documento Institucional, derivados del mecanismo de seguimiento a estos aspectos.

Los aspectos identificados deben ser relevantes y contribuir a mejorar tanto los resultados como la operación de cada programa. Deben presentarse en orden de prioridad y redactarse como acciones concretas que cada programa debe ejecutar.

Avance en las acciones de mejora comprometidas en años anteriores

El área evaluadora debe describir el progreso alcanzado en los aspectos susceptibles de mejora derivados de evaluaciones realizadas en 2025 y anteriores, determinando el porcentaje de avance con base en el Documento de Trabajo y otros documentos de seguimiento del programa.

Es importante señalar que, para aquellos programas que no han estado sujetos a evaluaciones anteriores, los apartados correspondientes al Seguimiento de Aspectos Susceptibles de mejora deberán completarse utilizando una leyenda automatizada.

5. Conclusiones

Las conclusiones del área evaluadora constituyen una síntesis crítica del desempeño del programa, integrando los principales hallazgos de la evaluación que se consideran relevantes para fortalecer el cumplimiento del fin y propósito del programa. Estas conclusiones deben brindar orientación clara para la toma de decisiones sobre cada programa evaluado.

Fortalezas

El área evaluadora debe identificar y destacar de forma precisa las fortalezas del programa, basándose en la información disponible dentro del informe de evaluación. Estos aspectos deben ser redactados en positivo de forma coherente y sustentada en la información de la evaluación, considerando como contribuyen al logro del fin y propósito del programa evaluado.

El área evaluadora puede hacer referencia a las fortalezas señaladas en otras evaluaciones externas consultadas bajo el supuesto de que está de acuerdo con ellas y que aún se mantienen vigentes; si se transcribe una fortaleza hay que citar la fuente de información en este apartado para su pronta referencia.

Retos y Recomendaciones

El área evaluadora debe identificar los retos o áreas de oportunidad detectados en el programa a partir de la información disponible; así como las recomendaciones viables dirigidas a dichos desafíos. Las recomendaciones deben conformar un conjunto articulado de acciones para la mejora del programa enfocadas en el logro del fin y propósito del programa evaluado.

Avances del Programa en el Ejercicio Fiscal Actual

En este apartado el área evaluadora debe presentar los avances o cambios más significativos del programa durante 2027 tales como modificaciones en la MIR 2027, evaluaciones en proceso u otros ajustes relevantes. El objetivo es complementar la información sobre el desempeño del programa en 2026, resaltando la importancia de estos avances y explicando cualquier cambio significativo. Esta información también debe servir para mitigar el desfase de seis meses con que se realiza la presente evaluación.

Consideraciones sobre la evolución del presupuesto

El área evaluadora debe realizar un análisis sobre la evolución del presupuesto asignado al programa, considerando los montos Original, Modificado y Ejercido durante el periodo 2025 – 2027. Este análisis deberá tomar en cuenta las particularidades del programa, así como los bienes y servicios que ofrece, y cómo estos han variado a lo largo del tiempo. En la medida en que la información lo permita, también se deberá identificar el costo de los beneficios otorgados por el programa y los gastos operativos asociados.

Fuentes de Información

El área evaluadora debe señalar los documentos entregados por la unidad responsable del programa, que se utilizaron para elaborar la evaluación.

Calidad y suficiencia de la información disponible para la evaluación

Esta sección debe contener una valoración de las necesidades y la calidad de la información utilizada para que se lleve a cabo de manera exitosa la Evaluación Especifica de Desempeño. También se pueden incluir recomendaciones respecto al tipo de documentos que el programa puede generar para mejorar la información disponible.

6. Datos del proveedor adjudicado

Se deben incluir los datos generales del área evaluadora, así como el nombre de la persona coordinadora de la evaluación.

Perfil del proveedor participante

El perfil profesional del proveedor participante necesario para desarrollar el proyecto "Evaluación Específica de Desempeño del Programa: "**Comunicación pública y fortalecimiento informativo",** dado que debe contar con experiencia en el ámbito de la evaluación, o en líneas de investigación relacionadas con los temas abordados por los programas señalados en el Anexo 1.

Plazos y condiciones de entrega del servicio

A continuación, se detalla el conjunto de productos que deberá entregar la unidad evaluadora:

- El área evaluadora deberá elaborar una minuta de la reunión inicial, en la que se especifiquen los acuerdos alcanzados y la información adicional que se acordó proporcionar.
- Después de la entrega del Informe Inicial.

Número	Productos
1	Revisión y valoración del listado de fuentes de información disponible para realizar la evaluación para cada uno de los programas incluidos en el "Anexo 1"; la minuta de la reunión inicial con los acuerdos sobre la información adicional solicitada; el listado de las fuentes de información disponibles para la evaluación, y la lista de asistencia original de la reunión inicial obligatoria.
2	Informe Inicial de la Evaluación Específica de Desempeño de cada uno de los programas incluidos en el "Anexo 1".
3	Informe Final de la Evaluación Específica de Desempeño de cada uno de los programas incluidos en el "Anexo 1"; la lista de asistencia original a la segunda reunión, y respuesta a comentarios.

ANEXO 1: PROGRAMA A EVALUAR

No.	Institución	Modalidad Presupuestal	Clave Presupuestal	Nombre del Programa

ANEXO 2: CRITERIOS MÍNIMOS PARA LA SELECCIÓN DE LAS EVALUACIONES EXTERNAS DE RESULTADOS

Para el apartado de Resultados únicamente se deberán incluir resultados y hallazgos de evaluaciones externas de impacto y que cumplan con alguno de los criterios que se presentan a continuación.

Criterios

- La evaluación debe presentar información sobre la comparación de un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
- Se debe justificar plenamente la aplicación de la metodología de acuerdo con las características del programa y la información disponible. El método debe estar sustentado en literatura especializada en el tema que se pretende evaluar y se justifica claramente el porqué de la elección de dicho método.
- Es deseable que se utilice información de al menos dos momentos en el tiempo.
- Los resultados obtenidos deben referirse a los objetivos del programa.

ANEXO 3

Matriz de Indicadores para Resultados

Resumen Narrativo	Nombre	Fórmula	Frecuencia y Tipo	Medios de Verificación